Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 02/02/2022 Página: 2 de 2

SADE: 2022048284	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: Unidad Administrativa Especial de Catastro - 1158
	2022	9	20	

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A NIVEL DE ACTIVIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO:	Actualización, formación, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito del gestor del Valle del Cauca
AREA FUNCIONAL:	Asesoría y Asist Téc Ter

CODIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO A NIVEL DE ACTIVIDAD	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR	CUENTA CONTABLE
PI27-101705130126	PI27-101705/1/3/01/25	1-1001	Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	$ 100.000.000	5507052285

DILINGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carlos Octavio Paniagua Mayor	Nombre: Ruben Alonso Arteaga Ortegón	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 001
Cargo: Líder de Programa Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas	Cargo: Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18/01/2022	Fecha: 19/01/2022	Fecha: 02/02/2022

Proceso: UEC No. 0108

Fecha de Elaboración: noviembre 25 de 2022

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 determina el contenido de los estudios previos como soporte para elaborar entre otros, el Convenio. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los requisitos indicados para la modalidad de selección escogida

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme con el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del gobernador crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas.

Mediante Ordenanza No. 524 del 06 de diciembre de 2019, se le otorgó facultades protempore a la Gobernadora del Valle del Cauca, para crear la Unidad Administrativa Especial de Catastro, Adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para la prestación de las funciones relacionadas con los procesos de gestión catastral.

En cumplimiento a lo anterior, mediante Decreto No. 1.3-1638 del 23 octubre de 2020, se derogo el decreto 1138 de agosto 29 de 2016 "*por medio del cual se adoptó la estructura de la administración central del Departamento del Valle Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.*

Establece el artículo 102° del Decreto No.1.3-1638 del 23 de octubre de 2020, que son responsabilidades y funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, las Siguientes:

1. Notificar los actos administrativos en materia catastral que así lo requieran.
2. Elaborar y/o participar en los proyectos de Ordenanza, decretos y resoluciones en materia catastral.
3. Divulgar las normas, fallos, disposiciones legales de carácter nacional, departamental y municipal relacionados con el catastro municipal.
4. Resolver los recursos de reposición interpuestos ante la dependencia en materia catastral.
5. Mantener actualizada la base de datos sobre oferta y compraventa de inmuebles a través del observatorio inmobiliario.
6. Administrar y custodiar los sistemas de información catastral alfanumérico y cartográfico, en coordinación con la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC.
7. Aprobar el estudio de zonas homogéneas, geoeconómicas y valor de los tipos de edificaciones.
8. Realizar el procedimiento para determinar el efecto plusvalía.
9. Recopilar y conservar ordenadamente las resoluciones expedidas en la Unidad Administrativa Especial conforme la ley de Gestión documental.
10. Administrar el sistema de atención e información al usuario de catastro.
11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.